



B. o. h. t. g. i. l. n. o. t. a. Domiciliado en el lugar de
 Villa Luengo de he. l. a. de. s. e. p. t. e. n. t. a. a. n. o. s. p. o. c. o.
 m. a. s. o. m. e. n. o. s. t. e. s. t. i. g. o. e. n. l. a. p. r. e. s. e. n. t. e. c. a. u. s. a. i. t. a.
 d. e. d. i. s. t. i. d. o. p. r. e. s. e. n. t. a. l. d. e. f. u. r. a. l. d. e. o. r. e. l. f. u. r. a.
 m. e. n. t. o. f. u. t. u. r. o. q. u. e. l. o. s. d. i. c. h. o. s. q. u. e. e. n.
 e. l. t. e. r. c. e. r. o. q. u. e. b. i. e. n. f. a. z. m. e. m. e. n. t. o. s. H. a. b. e. l. m. a.
 t. e. e. n. e. l. a. r. t. i. c. u. l. o. n. o. m. b. r. a. d. o. s. e. n. c. o. n. c. i. o. m. y. b. i. e. n.
 d. e. p. l. a. t. i. c. a. p. o. n. e. n. f. a. v. o. r. q. u. e. c. o. n. a. q. u. e. l. l. o. s. t. u.
 u. o. a. l. o. s. q. u. a. l. e. s. e. l. p. r. e. s. e. n. t. e. t. e. s. t. i. g. o. d. e. p. o. s. t. a. n. t. e.
 l. o. s. t. u. o. s. p. o. h. u. m. a. n. o. s. l. e. g. i. t. i. m. o. s. p. n. a. t. u. r. a. l. e. s.
 p. u. o. q. u. e. s. e. t. r. a. t. a. v. a. n. c. o. m. o. t. a. l. e. s. p. d. e. l. l. o. q. u. e.
 l. o. c. o. n. t. e. n. i. d. o. e. n. d. i. c. h. o. a. r. t. i. c. u. l. o. h. u. r. a. a. l. l. a. l. a. d. o.
 c. o. m. u. n. p. u. b. l. i. c. a. e. n. l. a. v. i. l. l. a. d. e. A. l. e. i. j. a.

lugar de Villarlungo y Juramento

Sobre lo contenido en el segundo artículo de
dicho preposición dicho de Rigo Interrogado
y pondio y dixo que con sus muy bien abarholo
me Ferrero y ffabel mated en dicho artículo con
trator a los quales el de ofante los tuvo por ma
ríos y muy legítimos y naturales y los tratase
mo tales y Affirmo como con sus abarholo me
Ferrero hijo de aquellos el qual el de ofante
de Rigo de ofante vis que dicho fue y adus
lo en un y alimentavan como hijo suyo le
gítimo y natural y que dicho bartholome Ferrer
no tratava a los dichos fue y adus como hijos y les
~~trata como~~ obedian y se pataban y obedian
en como tales y de lo obró dicho y contenido en
dicho artículo hura Affirmo la ved comun y fama pu
blica en dicho lugar de Villarlungo y Jurame
tum.

Sobre lo contenido en el tercero artículo de la

ARCHIVO
HISTÓRICO
DE
ARAGON

669

2

Dicho preposición y pondio y dixo que como
dicho tiene con sus muy bien abarholo me Ferrer
no hijo de bartholome Ferrero y ffabel mated
y ffabel balfagon muy padre a qual lo onoce
ffabe y vis que se tratavan dichos bartholome
Ferrero y ffabel balfagon como marido y muy
legítimos y naturales y de su matrimonio no
huvieron en hijo suyo legítimo y natural
@ Maria Ferrero en el artículo nombrada a la
qual vis el de ofante y adus dicho bartholome
me Ferrero y ffabel balfagon catatava como
hija suya legítima y natural y bella le obede
cia y se pataba como hija legítima y natural
de aquellos y de lo contenido en dicho artículo ha
fido y es la ved comun y fama publica en dicho
lugar de Villarlungo y Juramento

Sobre lo contenido en el cuarto artículo de
dicho preposición y pondio y dixo que
como dicho tiene con sus muy bien a Maria Ferrer
no y Affirmo como a su muy bien onos en el ar



tialos nombrados a los quales el dho offante
los trata y se ha tratado los nombrados, reputa
dos como maridos y mujer naturales y aff mismo
con el affabel dho hijo de aquellos la qual
vra tratavan como hijo suyo legitimo y na
tural y de ha ffabel ovrios y de tauayobe
de un aditos su y adus como hija de aquellos
y de lo solubidos y entiendo en dicho articulo
offerido y es aff la vta comun y forma publica
en dicho lugar de villa de burgos y juramen
to -

fiat sibi in hunc et per se
juramentum de his y jurays

Domingo fernes de bartolo me labrador de bino
de dicho lugar de villa de burgos de edad de cinco
y aginco años poco mas o menos de diez en las refer
teca facultado por dicho presentado y jurado y
por el juramento interrogado y ponido y dixo que

en el tiempo que vivian Joyme mates y ffabel
mates en el estado nombrados los dho nois muy
bien de placia y en un facon que con aquellos
tuvo a los quales el dho presente te rigo de ofan
te los tuvo por sus maridos legitimos y natu
rales y vio que se tratavan como tales y dello de
lo contenido en dicho articulo hera aff la
vra comun y forma publica en la villa de bur
gos y lugar de villa de burgos y jurament

Sobre lo contenido en el segundo articulo de
de lo dicho y por el dho dho te rigo fernes
gado de y por el dho dho que conoio muy bien
a bartholome fernes y ffabel mates en dicho
articulo nombrados a los quales el dho offante
los tuvo por maridos y mujer legitimos y na
turales y los trata como tales y aff mismo co
noio a bartholome fernes hijo de aquellos
el qual el presente te rigo de ofante vio
que dichos su y adus lo crian van y alimenta
van como hijo suyo legitimo y natural

y que dicho bartholome ferrero tratava a los
dichos sus padres como hijo y les obedecia y res-
petava como tales y de lo sobredito y contenido
en dicho articulo hera affa la voz comun y fa-
ma publica en el dicho lugar de vilaluen-
go de juramento.

Sobre lo contenido en el tercio articulo de la
dicha proffesion y pondio y dixo que como di-
cho tiene conocido muy bien a bartholo me ferrero
hijo de bartholo me ferrero y de jhabel matro y affa
bel balfagon mujer de aquel la conoce y sabe y
vio tratavan dicho bartholo me ferrero y ha-
bel balfagon como marido y mujer legitimos
y naturales y de su matrimonio huvieron en hi-
ja suya legitima y natural a Maria ferrero
en el articulo nombrada a la qual vio el dicho
y que dicho bartholo me ferrero y jhabel balsa-
gon la tratava como hija suya legitima y na-
tural y ella y el le obedecia y el la respetava como

669 4
ARCHIVO
TERUEL
PICTORICO

hija legitima y natural de aquellos y de lo
contenido en dicho articulo affa y el voto
comun y fama publica en dicho lugar de vi-
llarluengo de juramento.

Sobre lo contenido en el quinto articulo
de la dicha proffesion y pondio y dixo que
como dicho tiene conocido muy bien a maria
ferrero y a jhabel me algero mismo orio en
el articulo nombrados a los quales el ve
y oyo ante los tractos y vio heran tratados
nombrados y reputados como marido y
mujer naturales y jhabel mismo conoce a
jhabel orio hija de aquellos la qual
vio la tratavan como hija suya legit-
ima y natural y dicha jhabel orio
y respetava y oye dixo a dichos sus padres
como hija de aquellos y de lo sobre
dicho y contenido en dicho articulo affa

Do 22^{da} Apr. la vobis comens y fama publico
condito legare Villar Luings y Jur
menty.

fuit fili le hum et perse
Juramento in dicti y Jur.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]